

13 FEB. 1995

No. 12

Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Que es necesario adquirir un sistema de semaforización para el proyecto de trolebuses de la ciudad de Quito;

Que, por tratarse de una adquisición financiada por un crédito de gobierno a gobierno otorgado por el Reino de España, el procedimiento está exonerado de licitación y concurso de ofertas, por mandato de la letra b) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública;

Que mediante Resolución 052, de 1 de diciembre de 1994, se determinó la existencia de la causal de exoneración y se dispuso la convocatoria a un proceso de selección, a fin de determinar la oferta más favorable para los intereses institucionales;

Que, ante la convocatoria pública del Municipio de Quito, presentaron sus ofertas las compañías Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), Aeronaval de Construcciones e Instalaciones (ACISA) y Abengoa Sainco Tráfico, y la Unión Temporal de Empresas Cobra-AEG;

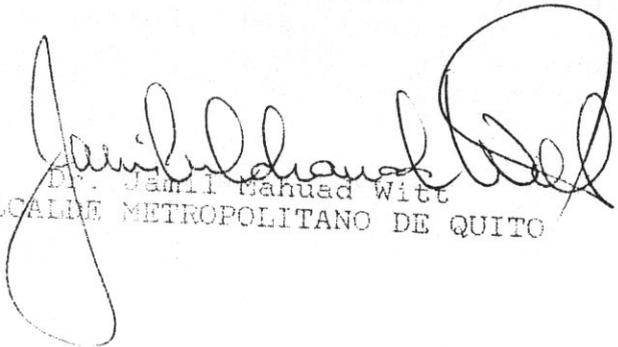
Que para el estudio de las ofertas se conformó una comisión técnica, la misma que ha presentado su informe, del que se desprende que la oferta más favorable a los intereses institucionales es la presentada por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE); y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso final del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública,

RESUELVE:

Adjudicar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), el contrato para la adquisición del sistema de semaforización para el proyecto de trolebuses de la ciudad de Quito, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 84/100 (US \$ 2.755.072,84) / un plazo de ejecución de seis meses y medio, contados a partir de la orden escrita del Alcalde Metropolitano para que se proceda al pago del anticipo.

Dada en Quito, a


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO